

Secretaría de Educación Pública
Autoridad educativa federal en la Ciudad de México
Dirección General de Operación de servicios Educativos
Coordinación Sectorial de Educación Secundaria
Dirección Operativa No. 3
ZONA ESCOLAR 88
Escuela secundaria No. 64 "José Calvo Saucedo" TURNO MATUTINO
GUIA PARA EXAMEN EXTRAORDINARIO DE REGULARIZACIÓN

SEGUNDO AÑO

CAMPO FORMATIVO: De lo Humano y Comunitario

DISCIPLINA: INFORMÁTICA

NOMBRE DEL ALUMNO: _____

GRADO: 20. Año Grupo _____

INSTRUCCIONES: LEE CON MUCHA ATENCIÓN LO QUE SE TE PIDE EN CADA TEMA, PARA QUE RESUELVAS ADECUADAMENTE TU GUÍA.

-CONTESTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1. Qué es el Internet? _____

2. Qué es la Ciencia? _____

3. Qué es la Tecnología? _____

4. Anota dos actividades en la que nos ayuda la informática en el hogar. _____

A) DESARROLLA EN POWER POINT EL SIGUIENTE TEMA.

Violencia en línea o digital

La violencia en línea o digital contra las mujeres es cualquier acto dañino cometido, facilitado, agravado o amplificado mediante herramientas digitales o tecnologías de la información y comunicación. Estos actos pueden causar o tener el potencial de causar daños físicos, sexuales, psicológicos, sociales, políticos o económicos, y también vulneran derechos y libertades. Esta violencia puede manifestarse en espacios en línea o fuera de línea mediante el uso de tecnologías, como el control del paradero de una mujer mediante un rastreador GPS.

La violencia de género facilitada por la tecnología no solo intensifica las formas y patrones existentes de violencia contra las mujeres, como la violencia de pareja, sino que también introduce nuevas formas, como el acoso en línea y el abuso de imágenes mediante inteligencia artificial, como en los videos deepfake.

Aunque todas las mujeres y niñas que están en línea o utilizan herramientas digitales pueden ser víctimas de violencia digital, algunos grupos corren mayor riesgo. Entre ellos se encuentran las mujeres visibles en línea, como figuras públicas, periodistas, defensoras de derechos humanos, políticas, jóvenes y activistas feministas.

La violencia en línea puede incluir:

- Ciberacoso: Consiste en el envío de mensajes intimidatorios o amenazantes.
- Sexteo o sexting: Envío de mensajes o fotos de contenido explícito sin contar con la autorización de la persona destinataria.
- Doxing: Publicación de información privada o identificativa sobre la víctima.

En México, el ciberbullying puede ser considerado un delito, especialmente cuando involucra a menores de edad o cuando se trata de acoso sexual. La Ley Olimpia y las reformas al Código Penal Federal tipifican el ciberacoso como delito.

Tipificación del ciberacoso:

El Código Penal Federal ha sido modificado para incluir el ciberacoso como delito, con penas de 2 a 6 años de prisión y multas.

Ley Olimpia:

Esta ley, que no es una ley única sino un conjunto de reformas, busca sancionar la violencia digital, incluyendo el ciberacoso que viola la intimidad sexual.

Sanciones:

Dependiendo de la gravedad y la edad del agresor, las sanciones pueden incluir multas, prisión, servicios comunitarios o medidas socioeducativas.

Acoso sexual:

El ciberacoso con contenido sexual se considera acoso sexual y puede tener penas más severas, entre 4 y 8 años de prisión.

Responsabilidad de terceros:

En algunos casos, se puede evaluar la responsabilidad de directores, profesores, tutores o padres que consienten el ciberbullying, pudiendo ser sancionados por omisión.

El ciberbullying causa múltiples problemas en la salud mental y emocional de las víctimas, incluyendo estrés, ansiedad, depresión, baja autoestima y, en casos extremos, pensamientos suicidas. El anonimato que permite la plataforma digital puede facilitar la agresión y el ciberacoso, generando un sentimiento de inseguridad y aislamiento en las víctimas.

B) Con el mismo tema de violencia en línea o digital , elabora un tríptico.

**PROFRA. MARICELA GALINDO
CORDERO**

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) PROFESOR (A) QUE ELABORÓ LA GUÍA

PROF. FERNANDO BEDOLLA MAYA
NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) DIRECTOR (A)

SELLO DE LA ESCUELA

CECILIO ALFREDO FABREGAL LÓPEZ
NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) SUPERVISOR (A)
SUPERVISIÓN

SELLO DE LA